

Estimadas compañeras y estimados compañeros:

Como sabréis, tras la Asamblea Ciudadana de Vistalegre II se aprobó por primera vez la necesidad de que haya **representantes elegidos por los Círculos Podemos** —de manera presencial— **en los órganos de dirección del partido**, un dictamen que obliga a que sean convocadas las **elecciones a representantes de Círculos para ampliar el Consejo Ciudadano de la Comunidad de Madrid**, como ya ha ocurrido en otros Consejos Ciudadanos Autonómicos tras Vistalegre II.

Hemos considerado conveniente abrir el proceso de elección de representantes de Círculos al Consejo Autonómico en las mismas fechas que la Asamblea Municipal de la capital —por una cuestión de ahorro de tiempo y de recursos—, aprovechando la logística desplegada para la celebración de la II Asamblea Ciudadana de Podemos Madrid. En el caso de la ciudad de Madrid se van a elegir a 9 representantes de Círculos para el Consejo Ciudadano Municipal, mientras que para el caso del Consejo Ciudadano Autonómico hemos considerado conveniente que se elijan **6 representantes de Círculos de toda la Comunidad de Madrid**.

Nos encontramos ante un proceso ilusionante y de empoderamiento de quienes llevan años dejándose la piel en cada campaña electoral o en cada espacio de participación política para hacer posible que exista Podemos; por eso, **os llamamos a todos y a todas a la participación y a que os animéis a presentar vuestras candidaturas para llevar la voz de los Círculos al órgano autonómico de Podemos**.

Teniendo en cuenta que el proceso de elección de representantes de Círculos siempre abre muchos interrogantes entre la militancia, os facilitamos a continuación una serie de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, ya que pensamos que puede ser útil para resolver las dudas que pueden ir surgiendo con respecto a esta elección.

1. ¿Quién es el encargado de implementar todo este proceso?

Ha de ser una Comisión de Adaptación, compuesta por la Secretaría de Organización Estatal, la Secretaría de Organización Autonómica y la Comisión de Garantías Estatal, señalada en la Disposición Final 1 del Documento Organizativo aprobado en Vistalegre II.

2. ¿Quién puede votar?

Cualquier persona mediante voto presencial en un Círculo (siempre que esté inscrito o inscrita en Podemos Comunidad de Madrid).

Al tratarse de una votación presencial, la Presidencia y la Secretaría de la Mesa de votación podrán cotejar la inscripción en la web de votación.

Debe aclararse que los inscritos y las inscritas en la ciudad de Madrid podrán votar a los representantes de Círculos al Consejo Ciudadano Municipal y también a los representantes de Círculos al Consejo Ciudadano Autonómico; mientras que los inscritos en cualquier otro municipio de la Comunidad solo podrán votar a los representantes de Círculos al Consejo Ciudadano Autonómico.

3. ¿Dónde y cuándo puedo votar?

En cualquier punto de votación habilitado por los Círculos de Podemos Comunidad de Madrid entre el 8 y el 14 de diciembre de 2017.

Los puntos de votación se publicarán en la página web de Podemos Comunidad de Madrid (dentro de una sección llamada «Representante de Círculos al Consejo Autonómico»), en la que también se publicarán las candidaturas.

4. ¿Cómo puedo votar?

En una urna digital en el punto de votación presencial habilitado por el Círculo. Para ello, se proporcionará una herramienta web.

5. ¿Qué puedo votar?

A 6 representantes de Círculos, seleccionando desde 1 hasta 6 candidatos o candidatas.

6. ¿Quién puede organizar un punto de votación?

Cualquier Círculo Activo de Podemos Comunidad de Madrid que lo solicite al Equipo Técnico del proceso.

7. ¿Dónde se puede organizar un punto de votación?

En cualquier lugar del ámbito territorial del Círculo que disponga de conexión a internet y de un equipo electrónico para acceder a la web de votación.

8. ¿Qué hay que hacer para organizar un punto de votación?

Enviar un correo electrónico al Equipo Técnico: equipotecnico@cmadrid.podemos.info antes del 1 de diciembre, solicitando el día o los días en que el punto de votación estará activo, así como el horario en el que los inscritos e inscritas podrán ir a votar (entre el 8 y el 14 de diciembre de 2017).

9. ¿Quién formará la Mesa de votación?

Un miembro a designación del Equipo Técnico y otro a designación del Círculo Activo. Ambas personas deberán estar presentes durante toda la votación.

10. ¿Qué tengo que hacer para presentarme como candidato o candidata a representante de Círculos al Consejo Autonómico?

Solicitar el aval de un Círculo Activo, algo que deberá reflejarse en un acta del Círculo, para así poder proceder a formalizar la candidatura.

Si tenéis cualquier duda, podéis dirigiros a vuestro referente de zona de la Secretaría de Organización Autonómica, al correo electrónico de esta (organización@cmadrid.podemos.info) o al mail del Equipo Técnico (equipotecnico@cmadrid.podemos.info).

¡Muchas gracias anticipadas por vuestra participación! Seguimos construyendo democracia, seguimos construyendo Podemos.

Un abrazo fraternal,

Secretaría de Organización de Podemos Comunidad de Madrid